



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

RESOLUCIÓN No. 1148 DE 2016 **09 AGO 2016**

F-RES-003B

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”

Que mediante resolución 2067 del 22 de diciembre de 2015 se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social

Que el Decreto 367 de 2014 actualizó el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.

Que la Ley 1474 de 2014 dicta las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en el país.

Que una vez efectuada la socialización del Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 2067 de 22 de Diciembre de 2015, se encontró la necesidad de ajustar algunos requisitos de estudio y experiencia en los empleos de Jefe de Oficina de Control Interno Cód. 006 Grado.06 y Subdirector Técnico Cód. 068 Grado. 05 de Subdirecciones Locales para la Integración Social.

Que mediante oficio No. 2016ee1599 del 03 de agosto de 2016 radicado en esta Secretaría a través del No. ENT- 38104 de 5 de agosto de 2016, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, consideró viable la modificación parcial del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la respectiva refrendación.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,



09 AGO 2016

RESOLUCION No. **1148**

DE 2016

Página 2 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el sentido de ajustar, requisitos de estudio y experiencia para los siguientes empleos:

IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	006
Grado:	06
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Empleo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - OFICINA DE CONTROL INTERNO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, desarrollar e implementar el Sistema de Control Interno institucional a fin de garantizar su establecimiento formal en la entidad y su ejercicio intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en especial los que tienen responsabilidades de mando, conforme con las necesidades y desarrollo de los procesos y actividades de las dependencias, los mandatos legales y constitucionales en materia de gestión Pública y el fomento de una cultura de autocontrol que contribuya eficazmente al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión y plan de acción institucional.	
IV DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Orientar al Secretario-a de la Secretaría Distrital de Integración Social en la planeación, organización, implantación, del sistema de Control Interno para el cumplimiento de las	13. Definir las políticas y estrategias necesarias para el desarrollo, implementación, y perfeccionamiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

- funciones de las Dependencias, en un eficaz y eficiente desarrollo de las acciones propias de cada una en concordancia con la misión y el Plan de Acción de la Entidad.
- 2.** Verificar el sistema de control interno y proponer al Secretario-a Distrital de Integración Social las recomendaciones para su mejoramiento.
 - 3.** Verificar el cumplimiento de las leyes, normas, misión, políticas, procedimientos, planes, programas y proyectos de la Entidad dentro de los procedimientos por ella establecidos, efectuando, según el caso, las recomendaciones necesarias.
 - 4.** Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
 - 5.** Coordinar la realización de estudios e investigaciones que faciliten la toma de decisiones y fortalezcan la gestión de la Dependencia.
 - 14.** Verificar la adopción de las medidas ordenadas por la Administración con base en las observaciones y recomendaciones formuladas por la oficina.
 - 15.** Coordinar la aplicación de las políticas y estrategias de la Secretaría en los planes, programas y procedimientos para garantizar la recepción, trámite y solución a las peticiones y quejas de la ciudadanía, organizamos de control y veeduría, referidas a las actividades de la Secretaría Distrital de Integración Social.
 - 16.** Verificar el funcionamiento del sistema de Atención a las quejas, reclamos, los derechos de petición y las acciones de cumplimiento que se formulen al Departamento, en relación con las funciones, tareas o actividades de cada una de las Dependencias, conforme los reglamentos y procedimientos establecidos.
 - 17.** Verificar el funcionamiento del sistema de Atención a las quejas, reclamos, los derechos de petición y las acciones de cumplimiento que se formulen al Departamento, en relación con las funciones, tareas o actividades de cada



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

6. Verificar que los procesos y actividades de la Entidad estén claramente definidos y se correspondan con las necesidades y desarrollo de los procesos y actividades, a fin de efectuar un control en su ejecución y aplicación.
7. Orientar al Secretario-a de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y logro de objetivos previstos.
8. Verificar que los sistemas de información se ajusten a los requerimientos de la Entidad y cumplan los requisitos legales para su funcionamiento.
9. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
10. Verificar la aplicación de los una de las Dependencias, conforme los reglamentos y procedimientos establecidos.
18. Aprobar y evaluar periódicamente el desempeño y el cumplimiento de los objetivos, planes y metas previstas para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión y recomendar las acciones preventivas y correctivas necesarias.
19. Coordinar, administrar y supervisar la planificación e implantación del Sistema de Gestión de Calidad, del Sistema de Desarrollo Administrativo, del Modelo Estándar de Control Interno y del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
20. Proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo implementación del Sistema Integrado de Gestión, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad.
21. Determinar la viabilidad y conveniencia de certificar o no los procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social que considere pertinentes.
22. Dirigir y llevar a cabo la evaluación independiente y objetiva del desarrollo,





Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y Legal, diseñe la Entidad.

11. Dirigir el establecimiento de mecanismos de control que permitan verificar la aplicación de la normatividad y directrices, que en materia de Control Interno, promuevan el Consejo Nacional Asesor y el gobierno nacional.

12. Informar permanentemente al Secretario-a, sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad y Orientar la toma de medidas para la aplicación de los correctivos y ajustes necesarios.

implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con apoyo de los Auditores de Calidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando así se requiera.

23. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Decretos, Resoluciones, acuerdos normativos SDIS
- ❖ Estatuto de Anticorrupción
- ❖ Organización y funcionamiento del Estado Colombiano y del Distrito Capital.
- ❖ Plan de Desarrollo Distrital
- ❖ Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social
- ❖ Indicadores de Gestión
- ❖ Manual de procesos y procedimientos.
- ❖ Modelo Estándar de Control Interno MECI
- ❖ Planeación Estratégica.
- ❖ Sistema de Gestión Documental y tecnologías de la Comunicación
- ❖ Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad



09 AGO 2016

RESOLUCION No. **1148** DE 2016

Página 6 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y desarrollo del personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Profesional y Tres (3) años de experiencia en asuntos de control interno.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Código:	068
Grado:	05
No. de cargos:	Treinta (30)
Dependencia:	Dónde se ubique el cargo
Empleo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
I. IDENTIFICACIÓN: SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 - 05	
II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL - SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y organizar los procedimientos técnicos, operativos y administrativos de la Subdirección Local para la Integración Social y de las unidades Operativas de su jurisdicción para los programas, proyectos y servicios operados en la Subdirección Local para la Integración Social, a fin de asegurar que en su ejecución cumplan los estándares de calidad del servicio, eficiencia y oportunidad establecidos por la entidad y se ajusten al	



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

marco de la misión, enfoques y lineamientos institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- | | |
|--|--|
| <p>1. Orientar técnicamente a la Dirección Territorial en la toma de decisiones relativas a la organización y funcionamiento de la Subdirección Local para la Integración Social que le sea asignado y de los Centros de Desarrollo Social adscritos al mismo.</p> <p>2. Dirigir el funcionamiento de la Subdirección Local para la Integración Social y de las Unidades Operativas de su jurisdicción así como la ejecución de los proyectos y servicios operados en la Subdirección Local para la Integración Social.</p> <p>3. Asistir a la Dirección Territorial en la organización, evaluación y supervisión de los programas y proyectos que se adelanten en la Subdirección Local para la Integración Social.</p> <p>4. Coordinar con la Dirección Territorial y las Unidades Operativas adscritas a la Subdirección Local para la Integración Social las actividades necesarias para la elaboración e implementación del Plan de</p> | <p>10. Organizar los sistemas de información intra e interinstitucionales para la coordinación con las dependencias e instituciones que presten servicios afines o complementarios con el fin de fortalecer los proyectos y servicios de la localidad-es.</p> <p>11. Organizar la programación, ejecución, evaluación y control de los procesos de contratación que requiera en la Subdirección Local para la Integración Social.</p> <p>12. Organizar los estudios técnicos y económicos para la elaboración de los Pliegos de condiciones y de los términos de referencia requeridos en los procesos de contratación, ejecutados en la Subdirección Local para la Integración Social.</p> <p>13. Realizar el trámite administrativo y técnico requerido para que la Dirección de Gestión Corporativa, adelante las etapas precontractuales y</p> |
|--|--|



09 AGO 2016

RESOLUCION No. **1148** DE 2016

Página 8 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Acción, Plan de Inversión, Plan Anual de Caja y presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social en las Localidades.

5. Asistir técnicamente a las Dirección Territorial en el diseño e implantación de modelos y proyectos sociales, para abordar los diferentes grupos poblaciones que atiende la Entidad en el área de la jurisdicción de la Subdirección Local para la Integración Social a su cargo.
6. Orientar en coordinación con las Direcciones de Análisis y Diseño Estratégico, Poblacional y de Territorial los estudios y análisis para caracterizar los grupos poblacionales sujetos de atención por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la formulación de programas, proyectos y servicios a cargo de la Subdirección.
7. Garantizar en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Oficina de Control Interno el cumplimiento de los estándares de los servicios a cargo de la entidad en materia de procesos pedagógicos, nutrición, salubridad, talento humano, ambientes adecuados, seguros y procesos administrativos que define la norma.

contractuales requeridas en el proceso de contratación.

14. Dirigir la ejecución y la evaluación del Plan de Acción de la Subdirección Local para la Integración Social, definiendo las estrategias de seguimiento y los indicadores de gestión.
15. Organizar las actividades y procedimientos de la Subdirección Local para la Integración Social asignado y de los centros de desarrollo social adscritos a éste, en materia de recursos físicos y financieros y de talento humano de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Coordinar y evaluar las actividades y tareas que el talento humano asignado a la Subdirección desarrolle en cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas para la ejecución y operación de los proyectos y servicios.
17. Coordinar la aplicación de las directrices de la Dirección Territorial, en materia de servicios, horarios, tarifas y regulaciones de los proyectos que ejecuta la Secretaría Distrital de



09 AGO 2016

RESOLUCION No. **1148** DE 2016

09 AGO 2016

Página 9 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

8. Representar al Departamento en el Consejo Local de Política Social y en las demás instancias de coordinación interinstitucional de carácter local, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría, la Subsecretaría, la Dirección Territorial y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

9. Dirigir los procedimientos administrativos y técnicos operativos establecidos, la aplicación y manejo adecuado de los recursos asignados a los Subdirección Local para la Integración Local y a los Centros de Desarrollo Social de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Entidad.

Integración Social a través de la Subdirección Local, de los Centros de Desarrollo Social adscritos, o por medio de contratos o convenios.

18. Coordinar con la Dirección Territorial, los requerimientos de adquisición de bienes, muebles y servicios, para la operación de los proyectos en condiciones calidad, de conformidad con las políticas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

19. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Decretos, Resoluciones, acuerdos normativos SDIS
- ❖ Estatuto de Anticorrupción
- ❖ Normas en Contratación
- ❖ Plan de Desarrollo Distrital
- ❖ Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social
- ❖ Formulación y evaluación de proyectos sociales
- ❖ Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociales.
- ❖ Indicadores de Gestión e Indicadores sociales
- ❖ Manual de procesos y procedimientos.
- ❖ Modelos avanzados de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Planeación Estratégica.
- ❖ Sistema de Gestión Documental y tecnologías de la Comunicación

e



09 AGO 2016

RESOLUCION No. **1148** DE 2016

Página 10 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

❖ Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y desarrollo del personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en la disciplina académica de: Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración Pública, Administración Financiera y de Sistemas, Administración Financiera, Administración y Finanzas, Administración Industrial del NBC en Administración.</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Economía, Economía y Finanzas, Relaciones Económicas Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Negocios Internacionales del NBC en Economía.</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia profesional o docente.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

RESOLUCION No. **1148** DE 2016 **09 AGO 2016**
Página 11 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Título profesional en la disciplina académica de: Arquitectura del NBC en Arquitectura.

Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Sociología, Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Comunicación Social, Comunicación Social y Periodismo, Periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Nutrición y Dietética del NBC en Nutrición y Dietética.

Título profesional en la disciplina académica de: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Fisioterapia del NBC en Terapias.

Título profesional en la disciplina académica de: Psicología, Psicología con Énfasis en Psicología Social del NBC en Psicología.



09 AGO 2016

RESOLUCION No. 1148 DE 2016

Página 12 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Título profesional en la disciplina académica de: Antropología del NBC en Antropología y Artes Liberales.

Título profesional en la disciplina académica de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Básica Secundaria, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Español y Francés, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Etnoeducación del NBC en Educación.

9



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Título profesional en la disciplina académica de: Filosofía del NBC en Filosofía, Teología y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Financiera, Ingeniería Administrativa del NBC en Ingeniería Administrativa y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.

Título profesional en la disciplina académica de: Geografía, Historia del NBC en Geografía, Historia.

Título profesional en la disciplina académica de: Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Título profesional en la disciplina académica de: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas del NBC en Derecho y Afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Integración Social

RESOLUCION No. **1148** DE 2016

09 AGO 2016
Página 14 de 14

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

<p>funciones del cargo.</p> <p>Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.</p>	
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2067 del 22 de diciembre de 2015 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

09 AGO 2016

MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

08 AGO 2016

Refrendado: _____

Proyectó: Ana Maria Cortés Herrán
Revisó: Giovanni Arturo González Zapata
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe